



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00093-2013-OEFA/DS-PES

- ASUNTO** : Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de REFRIGERADOS FISHOLG & HIJOS S.A.C.
- REFERENCIA** : Informe N° 00093-2013-OEFA/DS-PES de fecha 20 de junio de 2013.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 05 de febrero de 2013, al establecimiento industrial pesquero de REFRIGERADOS FISHOLG & HIJOS S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

REFRIGERADOS FISHOLG & HIJOS S.A.C.

3.2. **Actividad**

Procesamiento de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo: Congelado.

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 863-2009-PRODUCE/DGEPP del 30 de octubre de 2009.

3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

Producción de congelado con una capacidad instalada de 25 t/día.

3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Av. Los Diamantes Mz. C, Lotes 2, 3 y 4, Zona Industrial II, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 05 de febrero de 2013, se realizó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el EIP recibiendo materia prima (pota) para congelado.

5.1 Compromisos ambientales

Se verificó el cumplimiento de los compromisos ambientales relacionados con:

- Presentación de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes a los meses de marzo a diciembre del año 2012³ de acuerdo a los parámetros y a la frecuencia establecida en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la autoridad competente.
- Se verificó la instalación de un detector para controlar las probables fugas de refrigerantes.

5.2 Residuos Sólidos

- Se verificó el cumplimiento de la obligación de contar con un almacén central cerrado, cercado para los residuos sólidos peligrosos.

El presente reporte público del Informe N° 00093-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 28 OCT. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el Ministerio de la Producción calificado favorablemente con el Certificado Ambiental N° 006-2008-PRODUCE/DIGAAP, el administrado asumió el compromiso de realizar reportes de monitoreo ambiental.